Quito a 14 de enero, 2022
Oficio Nro. VPTE-140124222-CC

Señor Doctor
Luis Hernán Bolívar Salgado Pesantes.
Presidente.
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
En su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en relación a la Causa 2-18-IC respecto a la "re-interpretación" del Artículo 422 de la Constitución en referencia a los Tratados Bilaterales de Inversión – TBIs, según solicitud de la ex Presidenta de la Asamblea Nacional señora Elizabeth Cabezas, enviada a esta Corte en comunicado oficial del 16 de agosto de 2018, con base a la resolución del Pleno de la anterior Asamblea Nacional Nro. 524, en la que la señora Cabezas solicitó a los Jueces y Juezas de la Corte Constitucional la "interpretación del primer inciso del Art. 422 de la Constitución".

Al promover e intervenir en la Causa 2-18-IC entidades del Estado, en una "interpretación" del Art. 422 de la Constitución, al ser mi persona parte de dicho Estado y de haber presentado *Amicus Curiae* en dicho proceso, me convierte en parte interesada en esta causa; además de ser información pública, por lo que solicito respetuosamente a Usted me haga llegar la siguiente información:

1. El audio del Pleno[1] de la Corte del 12 de enero 2022 o en su defecto la transcripción íntegra de dicho Pleno, referente a la Causa 2-18-IC, en base al Oficio N.° 201-CCE-SG-2022 con fecha 10 de enero de 2022 anunciando la "CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA 001-O-2022" para el miércoles 12 de enero de 2022 a las 10h00, según su disposición señor Presidente, donde en el primer punto del orden del día consta el análisis de la Causa 2-18-IC.

2. De no haberse tratado la Causa 2-18-IC el 12 de enero 2022 o si su deliberación se amplió a días posteriores, solicito el audio del día o los días en los que la Corte haya tratado esta causa.

Para tal efecto, solicito se me envíe para su descarga el enlace digital del audio requerido en el punto 1 anterior a mi dirección de correo electrónica: alex.flores.alvarez@gmail.com

Solicitud de acceso a esta información pública que la hago amparado en el Inciso 2 del Artículo 1, en los Numerales 2 y 5 del Artículo 61, en el Numeral 23 del Artículo 66, en los Artículos 95, 96 y 99, en el primer Inciso del Artículo 204 y en el Numeral 3 del Artículo 276 de la Constitución; en los Artículos 9 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP; y en los Artículos 29, 44, 45, 46, 91, 95, 97 y 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Gracias.

Atentamente,
ALEX GUSTAVO FLORES ALVAREZ
Firmado digitalmente por ALEX GUSTAVO FLORES ALVAREZ
Fecha: 2022.01.14 02:50:46 -05'00'

Alex Flores Álvarez.
CI: 1802239796
Coordinador General.
Plataforma "Va por ti Ecuador".

[1] Corte Constitucional ORDEN DEL DÍA 001-O-2022 para el 12-Enero-2022

Copia:

- Comisión de Coordinación - Plataforma “Va por ti Ecuador”.
- Colectivo Azuay Unido.
- Colectivo SOS Ecuador.
- Asociación de Defensa del Consumidor Acción por la Vida.
- Movimiento Patria Libre.
- MABSE – Movimiento de Alianzas de las Bases Sociales del Ecuador.
- JRAP – Juventud Revolucionaria Activando al Pueblo.
- Coalición Nacional por la Patria – Azuay.
- Colectivo Acción Revolución EE.UU. y Canadá.
- Colectivo Patria Grande Chicago, EE.UU.
- Colectivo Despertar Ciudadano – Barcelona, España.
- DUR - Defensores de la Unidad Revolucionaria.
- FENOC – Federación Nacional de Organizaciones Campesinas.
- Coordinadora Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios del Ecuador.
- FENASPE – Federación Nacional de Trabajadores de la Seguridad Privada del Ecuador.

Anexos:

Sin anexos.

Datos de contacto:

Email: alex.flores.alvarez@gmail.com

Teléfono: 0995 20 62 40